



ESPECIALIZACIÓN

Derecho Administrativo

 informacion@uft.edu.ve

 0251-7100180

 www.uft.edu.ve

1. ¿A quién va dirigido el programa?

La especialización en el Derecho Administrativo está dirigida a abogados con una sólida formación jurídica que deseen profundizar sus conocimientos en los temas propios del derecho administrativo. Además, está diseñado para los profesionales del Derecho quienes buscan intervenir administrativa y jurídicamente en asuntos públicos y desarrollar habilidades con el propósito de aportar soluciones y mejorar la eficacia administrativa. En este sentido, está orientada no sólo a crear en los participantes la necesidad de conocer sus derechos en su condición de ciudadanos administrados, sino también las obligaciones de los órganos de la Administración Pública. Brinda así el abanico de posibilidades para proponer los recursos correspondientes frente al acto írrito que lesione los intereses del administrado y también de recurrir ante un órgano independiente y diferente de la misma administración, con la finalidad de que se establezca una solución oportuna y eficaz frente a los conflictos que se ventilen en determinado momento.



2. Asignaturas

Obligatorias

- Organización y funcionamiento de la administración pública.
- Teoría de las personas públicas.
 - Teoría general del acto administrativo.
 - Régimen jurídico de los bienes del Estado.
- Los contratos del Poder Público.
 - Régimen Municipal.
- Investigación en ciencias jurídicas.
 - Régimen de la función pública.
- El procedimiento administrativo.
 - La responsabilidad del Estado.
 - La jurisdicción contencioso administrativa.

Electivas

- Derecho administrativo económico.
- Medidas cautelares en la jurisdicción contencioso administrativa.
- Amparo constitucional.
- Régimen de los servicios públicos.
- Sistema contencioso electoral.
- Sistema contencioso tributaria.

3. Requisitos

-Poseer título de abogado, otorgado por instituciones de educación universitaria, cuya duración mínima del programa haya sido de cuatro (4) años.

-Consignar los siguientes recaudos:

-Dos (02) fotocopias de la cédula de identidad ampliada.

-Dos (02) fotografías tipo carnet.

-Copia de la partida de nacimiento.

-Fondo negro del título de pregrado y/o postgrado.

En el caso de universidades públicas, autenticado por la institución de procedencia.

En el caso de universidades privadas, autenticado por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

-Fondo negro de las notas certificadas.

En el caso de universidades públicas, autenticado por la institución de procedencia.

En el caso de universidades privadas, autenticado por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

-Factura emitida por la Dirección de Cobranzas.